



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“La prescripción tributaria y su relación con la fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Bustamante Rivera, Bricet's Ysabella (ORCID: 0000-0002-0774-1034)

Gonzales Torres, Yuriko Brigitte (ORCID: 0000-0003-2212-9377)

ASESOR:

Dr. Costilla Castillo, Pedro Constante (ORCID: 0000-0002-1727-9883)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

La presente investigación se la dedicamos a nuestros padres; por su amor, trabajo y apoyo incondicional, en todos estos años que nos brindaron las energías para nunca rendirnos y luchar por nuestros sueños.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a DIOS que nos brinda salud para seguir adelante con nuestras metas, a todos los profesores que nos enseñaron a lo largo de la carrera para superarnos día a día y a nuestros padres que siempre nos dan su apoyo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos...	iv
Índice de tablas...	v
Índice de figuras...	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. Introducción	1
II. Marco Teórico	3
III. Metodología	8
3.1 Tipo y diseño de investigación	8
3.2 Variables y Operacionalización	8
3.3 Población, muestra y muestreo	10
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos...	11
3.5 Procedimientos...	12
3.6 Método de análisis de datos...	14
3.7 Aspectos éticos...	15
IV. Resultados...	17
V. Discusión	31
VI. Conclusiones...	31
VII. Recomendaciones...	31
Referencias...	31
Anexos...	31

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variables del estudio	8
Tabla 2. Indicadores de las dimensiones	10
Tabla 3. Validez del instrumento	11
Tabla 4. Rangos de confiabilidad	12
Tabla 5. Resumen de procesamientos de casos (Prueba Piloto)	13
Tabla 6. Estadísticas de fiabilidad (Prueba Piloto)	13
Tabla 7. Resumen de procesamientos de casos (Muestra General)	14
Tabla 8. Estadísticas de fiabilidad (Muestra General)	14
Tabla 9. Dimensiones y Variables (Agrupadas)	17
Tabla 10. Variable Prescripción Tributaria (Agrupada)	17
Tabla 11. Variable Fiscalización Tributaria (Agrupada)	18
Tabla 12. Dimensión 1 Impuesto (Agrupada)	19
Tabla 13. Dimensión 2 Plazo Tributario (Agrupada)	20

Tabla 14. Dimensión 3 Responsabilidad Tributaria (Agrupada)	21
Tabla 15. Dimensión 4 Proceso de Fiscalización (Agrupada)	22
Tabla 16. Dimensión 5 Obligaciones Formales(Agrupada)	23
Tabla 17. Dimensión 6 Recaudación de Impuesto (Agrupada)	23
Tabla 18. Valores críticos de correlación de Spearman	25
Tabla 19. Correlación de las variables Prescripción Tributaria y Fiscalización Tributaria	26
Tabla 20. Correlación Impuesto y Plazo Tributario	27
Tabla 21. Correlación Responsabilidad Tributaria y Proceso de Fiscalización	29
Tabla 22. Correlación Obligaciones Formales y Recaudación de Impuesto	30

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1. Variable Prescripción Tributaria (Agrupada)	17
Figura 2. Variable Fiscalización Tributaria (Agrupada)	18
Figura 3. Dimensión 1 Impuesto (Agrupada)	19
Figura 4. Dimensión 2 Plazo Tributario (Agrupada)	20
Figura 5. Dimensión 3 Responsabilidad Tributaria (Agrupada)	21
Figura 6. Dimensión 4 Proceso de Fiscalización (Agrupada)	22
Figura 7. Dimensión 5 Obligaciones Formales (Agrupada)	23
Figura 8. Dimensión 6 Recaudación de Impuesto (Agrupada)	24

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación se desarrolló en la entidad PEÑARANDA CARS S.A.C., cuyo giro de negocio es un agente que se dedica al rubro de venta de autos en el distrito de Surquillo, Lima, 2021. Y su objetivo general es determinar la prescripción tributaria y su relación con la fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

La investigación tiene un diseño social descriptiva, el tipo de investigación es de tipo aplicado, porque las variables están relacionadas entre sí teniendo un enfoque cuantitativo.

La población viene siendo la empresa Peñaranda Cars S.A.C, y la muestra está constituida por un total de 50 colaboradores de la empresa.

La técnica de recolección de datos utilizada es la encuesta y el instrumento es el cuestionario que está medido a través de la escala de Likert, las cuales fueron validadas por 3 expertos profesionales. Diagnosticando la confiabilidad a través del estadístico Alfa de Cronbach, donde se concluye que su impacto de la prescripción tributaria y la fiscalización es un 0,854% en la empresa Peñaranda Cars S.A.C., y los resultados de la prueba de hipótesis, el procesamiento de datos utilizado es el software IBM SPSS Statistics 26.

Palabras clave: prescripción, tributación, fiscalización, impuesto.

ABSTRACT

The following research work was developed in the entity PEÑARANDA CARS SAC, whose business line is an agent that is dedicated to the field of car sales in the district of Surquillo, Lima, 2021. And its general objective is to determine the tax prescription and its relationship with the audit in the company Peñaranda Cars SAC, Surquillo, Lima 2021.

The research has a descriptive social design, the type of research is applied, because the variables are related to each other having a quantitative approach.

The population has been the company Peñaranda Cars S.A.C, and the sample is made up of a total of 50 company employees.

The data collection technique used is the survey and the instrument is the questionnaire that is measured through the Likert scale, which were validated by 3 professional experts. Diagnosing the reliability through Cronbach's Alpha statistic, where it is concluded that its impact of the tax prescription and inspection is 0.854% in the company Peñaranda Cars SAC, and the results of the hypothesis test, the data processing used is IBM SPSS Statistics 26 software.

Keywords: prescription, taxation, inspection, tax.

I. INTRODUCCIÓN

En la actual investigación, examinaremos como impacta la prescripción tributaria a manera provisional para la fiscalización y valor con la que cuenta la Sunat. En el artículo 61 del Texto Único Ordenado del Código Tributario sostiene que la especificación de la obligación tributaria es realizada por el deficitario secundario de manera que esta tiene que tolerar por un tratamiento de fiscalización realizada por la Sunat, ya que, esta podrá modificar si la información y datos proporcionados están siendo omitidos o llevando una inexactitud.

La labor de Sunat es acordar las deudas, así como la acción para que cumplan con las sanciones y los pagos, siendo así que estas se hacen a través de los plazos de prescripción los cual son 4 años con declaración jurada, a los 6 años para las personas u entidades que no hayan presentado la declaración respectiva, y de 10 años en el caso que sean agentes de retención y percepción. Además, cuando la prescripción ya está aprobada (es decir, en curso) no puede ser notificada, cancelada ni fiscalizada porque generará que este beneficio sea anulado por la interrupción y alteración.

Mencionando todo lo anterior en la siguiente investigación planteamos el general problema: ¿Cómo se relaciona la prescripción tributaria y la fiscalización en la organización Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021?,

Problemas específicos: Identificar la relación de los impuestos con el proceso de fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C., Surquillo, Lima 2021; Conocer la relación de los plazos tributarios y las obligaciones formales en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo,

Lima 2021; Determinar la relación de la responsabilidad tributaria y la recaudación de impuestos en la compañía Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

Este trabajo se justifica, porque ayudará a conocer la importancia de la recaudación de los ingresos que generan los ciudadanos tributarios y por otro lado se explicará los niveles que hay en la prescripción, como consecuencia de las solicitudes de parte de los contribuyentes y empresas para evitar la fiscalización con relación al cobro de multas o deudas tributarias usando la prescripción como beneficio. Villegas (1980) establece que la prescripción se confirma que las obligaciones tributarias pueden extinguirse por motivos tan simples como las Notificaciones y pagos por adelantado (p.252).

El objetivo general de este trabajo fue: Determinar la prescripción tributaria y la relación que tiene con la fiscalización en la organización Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021. Y los objetivos específicos son: Identificar la relación de los impuestos con el proceso de fiscalización en el negocio Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021 y Conocer la relación de los plazos tributarios y las obligaciones formales en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021; Diagnosticar la relación que tiene la responsabilidad tributaria y la Recaudación de impuestos en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

En cuanto a las hipótesis de la investigación se tiene como hipótesis general: La prescripción tributaria se relaciona con la fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021; y las hipótesis específicas son: Los impuestos se relacionan con

el proceso de fiscalización en la asociación Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021; Los plazos tributarios se relacionan con las obligaciones formales en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021; La responsabilidad tributaria se relaciona con la recaudación de impuestos en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Nuestro trabajo de investigación es aceptable y admisible. En los posteriores párrafos, se acopia indagaciones referentes al tema y antecedentes tanto nacionales como internacionales, lo cual son de suma importancia:

Antecedentes

Teniendo como antecedentes nacionales al autor Pacori (2017), en su investigación titulada “La prescripción y sus anexos con la recaudación de los ingresos tributarios en Puno”. Tuvo como objetivo detallar los requisitos que son necesarios para adquirir la prescripción. La investigación fue de diseño cuantitativo, la población estaba conformada por 159 personas de las áreas de tributación y la muestra fue de tipo aleatoria debido a su alto grado de heterogeneidad de los elementos de la población en estudio. Los principales resultados fueron que la administración tributaria siempre va a estar pendiente de todas las empresas. Se concluyó que las prescripciones tributarias pueden ser eliminadas por las notificaciones y autoliquidaciones.

Así mismo Ruiz (2019), en su tesis denominada “Las entidades públicas y la habilidad de prescribir los tributos como impuesto predial e impuestos a favor del contribuyente”. Tuvo como fin de investigación que la Sunat siempre emita la prescripción de oficio, sobre los impuestos prediales y las sanciones que ya están prescritas. La investigación fue de diseño cuantitativo, las ciudadanías están halladas por las personas que pertenecen a la Municipalidad de Lima y la muestra fue de tipo aleatoria. Los principales resultados fueron que las estas instituciones emplean todo lo recaudado para efectuar los pagos de los impuestos y multas que generan contribuciones para el Estado. Se concluyó que la

prescripción, debe ser comprendida como una forma jurídica, ya que, esta representa una figura para los deudores que hayan actuado de mala fe.

Por otro lado, Ramírez (2019), en la investigación titulada “La importancia de la fiscalización y sus efectos que genera en la recaudación en el departamento de Ancash 2018”. Tuvo como objetivo detallar si la recaudación gubernamental es efectuada de manera positiva a favor de los contribuyentes. La investigación fue de diseño experimental y la muestra de tipo aleatoria. Los principales resultados fueron que un 90% de las organizaciones no tienen la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias porque no administran sus cuentas por cobrar. Se concluyó que la mayor parte de contribuyentes no hacen sus declaraciones mensuales u omiten los pagos de IGV y renta.

Aznarán, J. (2018), en la investigación denominada: “Control Fiscal para el mejoramiento de los impuestos de la renta- Trujillo”. Tuvo como objetivo plantear opciones para complementar el control fiscal que permita modernizar la recaudación. La Sunat es un ente que administra y controla a las organizaciones con respecto a su contabilidad y si estas cumplen con los impuestos y tasas que se les asigna. Al momento de que aquellas tengan RUC están obligadas a acogerse a un régimen tributario y realizar las declaraciones mensuales.

Finalmente, según Ávila, V. (2017), desarrolló su investigación sobre el “Ejercicio de la Prescripción extintiva”. El estudio tenía por objetivo establecer que la Sunat administra de manera minuciosa para captar si la empresa tiene alguna deficiencia. Utiliza ambos métodos, ya

sea inductivo y deductivo. Las conclusiones fueron: Si es viable el ejercicio de la prescripción extintiva en vía de las ocupaciones individuales, puesto que si bien es cierto el legislador nacional solo regula la interposición de la prescripción extintiva como distinción. Se concluye que el deudor puede ejercer su derecho de actuar, sobre lo cual el juez declara el crédito estatutario y describe nuestro sistema legal para tomar acciones correctivas, como, a pesar de las excepciones de procedimiento, esto no imposibilita las sugerencias de acción.

Teniendo como antecedentes internacionales al autor Benedetti (2017), en su investigación titulada “La Evasión Fiscal y sus características para la fiscalización Tributaria. Tuvo como objetivo explicar las motivaciones de la evasión fiscal en Argentina. La investigación fue de diseño descriptivo. Los principales resultados fueron que el sistema tributario presenta problemas estructurales. Se concluyó que los impuestos son de suma importancia para los ciudadanos y del Estado, ya que esto les genera beneficios ambos y van de la mano para obtener una excelente recaudación para el país.

Tirape y Valestegui (2016), en su investigación titulada “Incidencia De La Cultura Tributaria en la provincia de Santa Cruz-2016”. Tuvo como objetivo explicar y organizar a cada provincia con sus respectivos regímenes y así no puedan evadir los impuestos y tasas que se les designen. El diseño de investigación transversal es de tipo correlacional – causal, la población de estudio fue constituida por los ciudadanos y la muestra fue aleatoria. Los principales resultados fueron que los tributos son empleados para cubrir las necesidades de los pobladores de esta provincia. Se concluyó que actualmente la mayoría de las empresas, así sean grandes, medianas o pequeñas viven una

informalidad porque consideran que al formalizarse no les traerá beneficios, cuando es todo lo contrario, es decir, se pierden grandes oportunidades y beneficios.

Por otra parte, el autor Escudero (2017) en su investigación titulada “Análisis del pago de deudas tributarias municipales mediante retenciones en su asignación financiera”. Tuvo como objetivo hallar si las retenciones que se les genera como tal tengan un valor del 16% sobre sus gastos que se recopilan cada dos semanas. La investigación fue de diseño descriptivo y explicativo. Los principales resultados fueron que el fraccionamiento ayuda que el contribuyente pueda pagar su deuda de manera paulatinamente y no seguir con la multa que la Sunat le generó por no haber declarado a tiempo y pagar la multa de 4 unidades impositivas. Se concluyó que las entidades al momento de generar ventas y gastos deben registrar en sus libros contables para luego realizar las declaraciones mensuales y no caer en las deudas por omisión de ellos.

Finalmente, Urquizu (2008), en la tesis llamada “La Responsabilidad como efecto en las omisiones del IR y tasas”. Su objetivo ha sido revisado específicamente para enfocarse en: mantener y aumentar los ingresos, aumentar los pagos voluntarios determina la diferencia entre lo que se reporta y lo que los contribuyentes deben reportar. Se concluye que el sistema tributario siempre toma en cuenta la aparición de personas jurídicas responsables de sus acciones para el pago, modificación o cumplimiento de sanciones. Asimismo, un contribuyente es una entidad que está legalmente obligada a tributar por su capacidad de contribución, ya sea natural o legal. Un administrador externo es una persona que está obligada por ley a pagar impuestos a los contribuyentes sobre los activos que controlan, pero que generalmente no es el contribuyente del contribuyente. El Estado también especifica que garantiza el normal reconocimiento de los ingresos públicos.

TEORIAS CIENTIFICAS

La política en el Perú como en los demás países se ha ido modificando año tras año es por eso que los factores sociales, culturales y políticos han ido actualizándose y por ende Barragán (2014) afirmó:

La Sunat, como ente administrador ha hecho que las entidades se adapten con las nuevas normas y formas de realizar los trabajos, siendo así que la eficiencia y eficacia hace que los factores políticos y sociales vayan por buen camino. (p. 73).

El ordenamiento de la Sunat se puede ver de distintas formas con respecto a la fiscalización porque esta tiene una facultad y procedimientos que las personas naturales y jurídicas deben de cumplir. Además, si las organizaciones no efectúan las deudas tributarias se les puede generar multas y por ende llevar una fiscalización por el ente de la Sunat para que verifiquen si están respetando las normas (p.24).

Los impuestos son de suma importancia porque el estado y las familias dependen de ello y así mismo para llevar a cabo sus actuaciones como por ejemplo la sanidad pública, la educación, infraestructura, entre otros. Por ello, cuando un país tiene más gasto público pues más altos serán los impuestos que pagan los ciudadanos.

El plazo tributario es un espacio temporal en el cual el contribuyente se ajusta a esto para no incurrir en sanciones o multas. Además, hay plazos que se utiliza en el tema de la prescripción tributaria como 4 años (deuda con declaración jurada), 6 años (Deuda sin declaración jurada) y 10 años (tributos retenidos o percibido).

Correspondió a aquellas obligaciones tanto de tipo sustancial como formal que se deben cumplir ante el estado porque los ciudadanos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Además, cuando los ciudadanos cumplen pagando sus impuestos esto se revierten en bienes y servicios para toda la sociedad, como por ejemplo la inversión en salud, vivienda, educación, entre otros.

Al respecto Vega (2012) señaló que el término del plazo para que prescriba una acción inicia con el nacimiento de la obligación y una vez que haya vencido la obligación tributaria da lugar al inicio del periodo de la prescripción liberatoria, recalca que el inicio de la prescripción empieza justo con el momento en que el crédito es exigible, es decir, no iniciara mientras no haya la posibilidad de la Administración de ejercer dicha acción.

También, de ello se desprende los indicadores: Plazo tributario, según EJ Panhispánico (s.f.) indica: Acción o efecto de investigación para enterarse de algo o para encontrar una solución a un hecho económico. Por último, el plazo tributario, según De Conceptos (s.f.) indica: es la acción y el efecto de tiempo que se hace para averiguar algo que se desconoce de un hecho económico.

En el tema de la recaudación de impuesto manifestó, que nacen del gobierno central para favorecer a las entidades o gobiernos, bajo normas legales que pone en práctica la administración pública para cobrar la deuda tributaria. (Gastillo 2020). Además, se indica que los ingresos dependen de las organizaciones que emplean a ciudadanos con el objetivo de lograr recaudar dinero. (Garavito 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La indagación es de tipo aplicado, porque, busca ampliar el conocimiento teórico y general, y según su nivel es descriptiva correlacional ya que podrá confirmar y sustentar la teoría, para que se pueda obtener una mejor información sobre los aspectos estudiados, sobre la prescripción tributaria y su relación con la fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C 2021.

Según Zikmund, Babin, Carr & Griffin (2018) “La investigación de la causalidad se enfoca confirmar y sustentar la teoría, para que pueda obtener una mejor información sobre los aspectos estudiados.” (p.12).

Utilizamos el diseño de investigación como no experimental y de corte transversal. Posee el enfoque cuantitativo, puesto que esto se debe a que la variable 1 y variable 2 se buscó medir el porcentaje de la relación y se pueden obtener resultados estadísticos útiles para la investigación. Ya que también se debe a que el control es máximo, es decir, se pueden utilizar variables para modificar la causalidad de la variable.

Según Qualtrics (2018) la define como “Cuando la investigación es cuantitativa se trata de recopilar y adjuntas todos los documentos como prueba para la demostración en las indagaciones” (p.1).

3.2 Variables y Operacionalización

TABLA 1: VARIABLE DE ESTUDIO

VARIABLES:	
Variable 1:	La Prescripción Tributaria
Variable 2:	Fiscalización Tributaria

Fuente: Elaboración propia

Variable 1: La Prescripción Tributaria

Para Gil (2015), la prescripción tributaria es el plazo de tiempo en el que se genera por la Ley y no puede establecerse un impuesto. También significa que implica respetar un plazo después del cual se da por terminada la capacidad de actuar, creando seguridad jurídica ya que el cargo o responsabilidad ha cesado (p.6).

Variable 2: Fiscalización Tributaria

Según Ponce (2018), la fiscalización es un proceso en el cual los ejecutores de la Sunat se acercan a cada empresa para revisar si tienen todo en orden. La fiscalización tributaria hace que los contribuyentes actúen de manera consiente y cumplan con llevar su contabilidad ordenada y efectuar los pagos de renta e igv. (p.4).

TABLA 2:

INDICADORES DE LAS
DIMENSIONES

LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
-------------------------------	--------------------------

Impuesto Plazo Tributario Responsabilidad Tributaria	Proceso de Fiscalización Obligaciones Formales Recaudación de Impuesto
---	--

Fuente: Elaboración propia

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

En nuestro trabajo de investigación utilizamos como población un total de 50 trabajadores que son colaboradores en la empresa Peñaranda Cars S.A.C.

Según Arias (2018, p.80), define a la población como “un grupo de elementos que tiene detalles y características consecutivas en cuanto a las conclusiones que el diagnostico determine”.(p.13).

Muestra

Rodríguez (2018), indica que “Los conceptos de muestra y población son relativos”. Por ejemplo, si se decide trabajar con todos los estudiantes de un grupo, puede considerarse todavía que esto es una muestra de un conjunto más general. Para el análisis estadístico, las muestras son normalmente finitas y se llaman volumen de la muestra al número de objetos del subconjunto muestral. (p.21).

Se tomó como muestra al integro de la población de la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima los cuales son 50 trabajadores y como unidad de análisis a sus trabajadores que brindan servicio a la concesionaria, lo cual es adaptada al enunciado estadístico para evaluar el tamaño de las personas como población finita, de esta manera se obtendrán datos para reconocer cual es la relación de la

prescripción tributaria con la fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C.

Criterios de Inclusión

Participan todos los trabajadores de la empresa Peñaranda Cars S.A.C, los que están en planilla y los que trabajan por recibos por honorarios.

Criterios de Exclusión

Todos los trabajadores de la empresa Peñaranda Cars S.A.C decidieron participar de la encuesta.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para esta investigación se empleará la encuesta, que tiene como objetivo facilitar la recopilación y medición de las características de la población encuestadas mediante la recopilación de datos encuestados a través de respuestas publicadas.

Según Vásquez (2017), “Las encuestas son herramientas que facilitan a que la investigación pueda ser seleccionada y priorizadas, además, la población es representada por dichas encuestas por ser detalladas con respecto a la información y comentarios que harán aquellas personas encuestadas.” (p.8)

La técnica de recolección de datos de las variables de la prescripción y fiscalización tributaria, que se aplica es la encuesta.

El cuestionario será el instrumento que permitirá la recopilación de validez, por ser coherente a través de sus respuestas dadas.

TABLA 3:
VALIDEZ DEL
INSTRUMENTO

N° DE EXPERTOS	Experto	Apresiasi3n
EXPERTO 1	Dr. Costilla Castillo, Pedro	Aplicable
EXPERTO 2	Dr. Orellana Quispe, Cristian Naseser	Aplicable
EXPERTO 3	Dr. Orihuela R3os, Natividad C.	Aplicable

Fuente: Elaboraci3n propia

3.5 Procedimientos

(Hern3ndez, Fern3ndez & Baptista 2014) indica que “Los procedimientos describen la manera en c3mo los datos fueron recolectados, como las variables fueron manipuladas y controladas, y se describe todos los procesos requeridos para llevar a cabo la investigaci3n”.(p.23).

TABLA 4: Rangos de Confiabilidad

ESCALA DE VALORES PARA DETERMINA LA CONFIABILIDAD	
-Coeficiente elevado $>.9$ es superior	CONSISTENTE
- Coeficiente alfa $>.8$ es 3til	
-Coeficiente alfa $>.7$ es admisible	
- Coeficiente alfa $>.6$ es discutible	
- Coeficiente alfa $>.5$ es carente.	INCONSISTENTE, INESTABLE
-Coeficiente alfa $<.5$ es inadmisibile	
-Coeficiente alfa de 01. A 0.49 baja	bilidad NO CONFIABLE.

Fuente: Sa3enz (2013, p.221)

Se concretó una prueba piloto a una empresa de una conocida amiga que tiene el mismo giro de negocio que nosotras, con el fin así de saber cómo se relacionan la prescripción tributaria con la fiscalización tributaria. El cuestionario se realizó online mediante WhatsApp y correo electrónico, la cual estuvo conformado por 18 ítems, las cuales fueron realizadas por la Escala de Likert. Se encuestó a 12 trabajadores de la empresa Toyota S.A.C., donde se concluyó que su impacto de la prescripción tributaria en la fiscalización tributaria es un 0,775% en la empresa Toyota S.A.C., según el software IBM SPSS Statistics 26.

TABLA 5:

RESUMEN DEL PROCESAMIENTO DE CASOS (PRUEBA PILOTO)

		N	%
Casos	Válido	13	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	13	100.0

a. La exclusión por el índice se relaciona con las variables del TABLA 6: método.

LAS ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD (PRUEBA PILOTO)

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0.775	18

Fuente elaboración propia

El cuestionario tuvo como finalidad obtener información para saber cómo se relaciona la prescripción tributaria en la fiscalización

tributaria de la empresa Peñaranda Cars S.A.C. El cuestionario tuvo como tiempo de duración 20 minutos, la cual con el permiso ya autorizado de la gerente general de la compañía se hizo una pequeña reunión de 40 min para poder resolverlo, la cual está conformado por 18 ítems. Las cuáles fueron realizadas por la Escala de Likert.

El presente informe contó con una población conformada por la empresa Peñaranda Cars S.A.C. del distrito de Surquillo. La muestra fue constituida por un total de 50 colaboradores de la empresa Peñaranda Cars S.A.C, siendo elegidos al azar, de distintas áreas.

Se aplicó con 18 preguntas a cada encuestado por tres potenciales alternativas (3= Si; 2=Tal vez y 1=No).

TABLA 7:

RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS (MUESTRA GENERAL)

		N	%
Casos	Válidos	50	100,0
	Excluidos	0	,0
	Total	50	100,0

a. Exclusión hecha por la lista de datos respecto a las variables.

TABLA 8:

ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD (MUESTRA GENERAL)

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach (elementos tipificados)	Número de elementos
0,723	0,723	18

Elaboración propia

IV. RESULTADOS

RESULTADOS Frecuencias
TABLA 9: DIMENSIONES Y VARIABLES AGRUPADAS

Estadísticos								
	1 (Agrupada)	2 (Agrupada)	3 (Agrupada)	4 (Agrupada)	5 (Agrupada)	6 (Agrupada)	(Agrupada)	(Agrupada)
N Válido	50	50	50	50	50	50	49	50
Perdidos	0	0	1	0	0	0	1	0
	DIMEN	DIMEN	DIMEN	DIMEN	DIMEN	DIMEN	VARIA1	VARIA2

Variable 1, La Prescripción Tributaria

TABLA N° 10:

VARIABLE LA PRESCRIPCION TRIBUTARIA

¿El pago de impuesto le genera alguna dificultad?

	Frecuencia	%	%válido	%acumulado
SI	21	42,0	42,0	42,0
Válidos NO	29	58,0	58,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

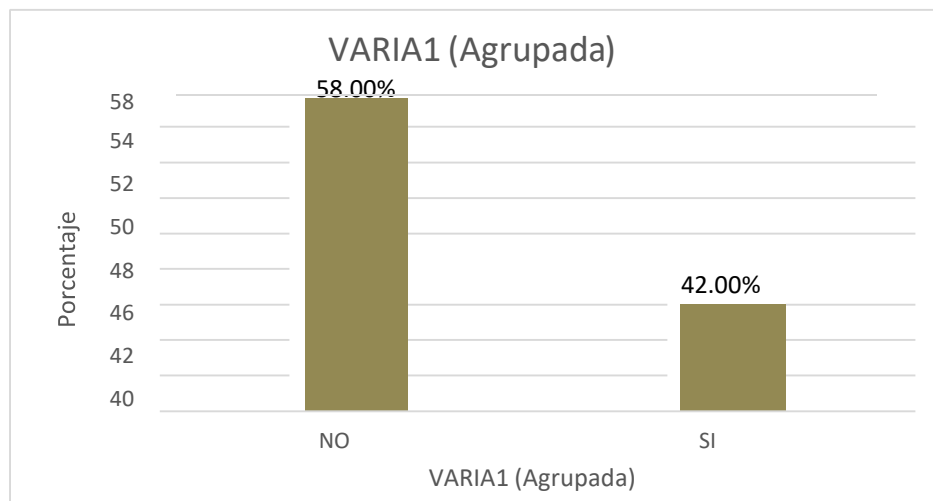


FIGURA N° 1: Variable La Prescripción Tributaria
INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N° 1 y figura N° 1, los resultados indican que el 100% de los trabajadores que realizaron la encuesta, el 58.00% indicaron que no acerca de la prescripción tributaria de la empresa Peñaranda Cars S.A.C, de Lima 2021, en cambio el 42% lo contrario.

Variable 2, Fiscalización Tributaria

TABLA
N° 11:

VARIABLE FISCALIZACION TRIBUTARIA

¿Cumple con el pago de contribuciones?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje afirmado	% hacinado
SI	46	92,0	92,0	92,0
NO	4	8,0	8,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

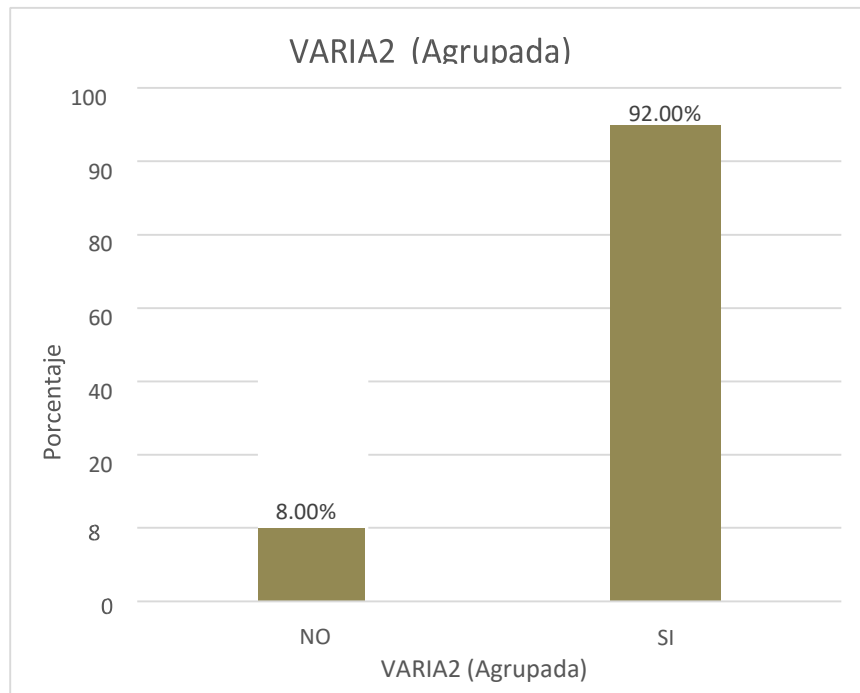


FIGURA N° 2: Variable Fiscalización Tributaria INTERPRETACIÓN:

Se observa en la tabla N° 1 y figura N° 1, que el 100% de los encuestados de la empresa, el 92.00% si acerca de la fiscalización tributaria de la empresa Peñaranda Cars S.A.C, de Lima 2021, en cambio el 8% apoyaron la segunda alternativa, es decir que no saben , desconocen.

Dimensión 1, Impuesto

TABLA N° 12

DIMENSION 1 IMPUESTO (AGRUPADA)

¿Considera que es necesario pagar las tasas que se le asigna?

	Frecuencia	Porcentaje	% predilecto	% apilado
SI	39	78,0	78,0	78,0
Válidos NO	11	22,0	22,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

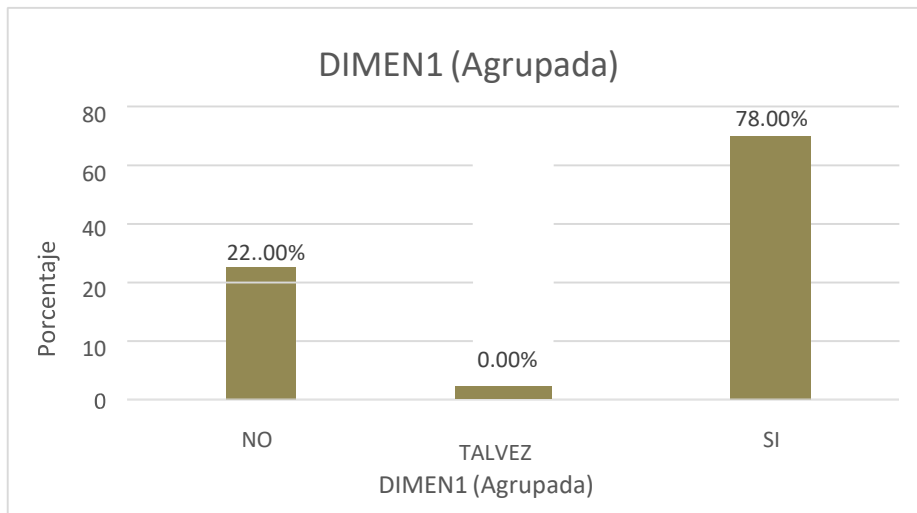


Figura N° 3: Dimensión 1 Impuesto (Agrupada)
INTERPRETACIÓN:

Se observa en la tabla N° 1 y figura N° 1, que los resultados muestran que el 0% de personas respondieron que tal vez, pues el 78% respondieron con asertividad sobre el tema de apoyo con el pago de impuestos, y 22% menciona que no.

Dimensión 2, Plazo Tributario:

TABLA N° 13

DIMENSION 2 PLAZO TRIUBTARIO (AGRUPADA)

¿En los 2 últimos años ha cometido infracciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
SI	6	12,0	12,0	12,0
Válidos NO	44	88,0	88,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

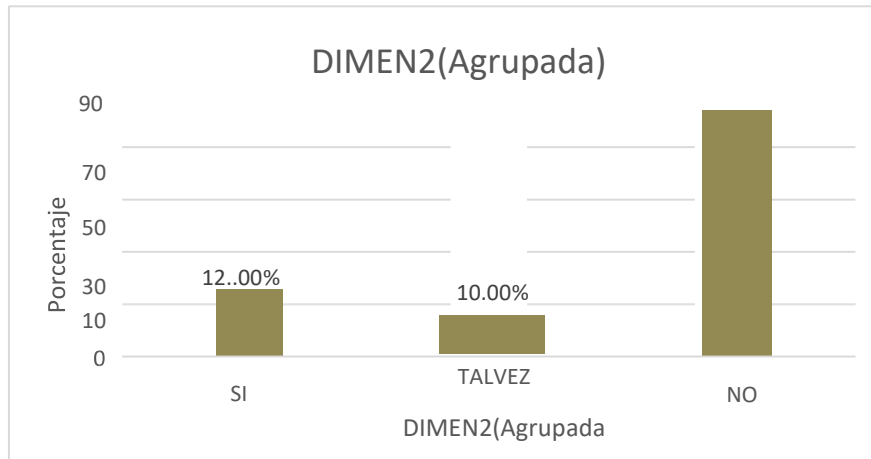


Figura N° 4: Dimensión 2 Plazo Tributario

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla N° 1 y figura N° 1, los resultados indican que el 100% de los encuestados, el 10% respondieron que tal vez acerca del plazo tributario de la empresa Peñaranda Cars S.A.C, en cambio el 12% consideran que, si saben que en la empresa exista el plazo tributario, el 88% menciona que no.

Dimensión 3, Responsabilidad Tributaria:

TABLA N° 14

DIMENSION 3 RESPONSABILIDAD TRIUBTARIA (AGRUPADA)

¿La empresa alguna vez fue denunciada por ilícitos tributarios?

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
SI	1	2,0	2,0	2,0
Válidos NO	49	98,0	98,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

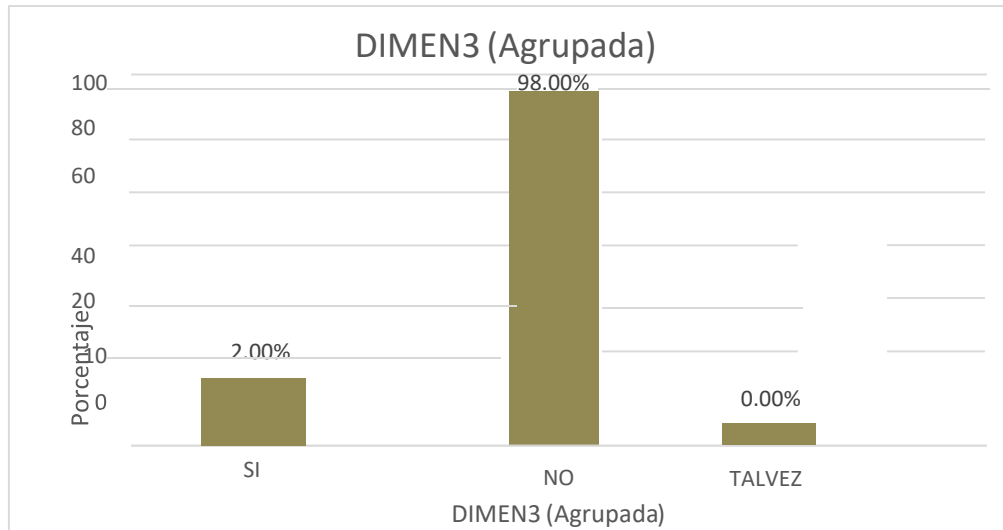


Figura N° 5: Dimensión 3 Responsabilidad Tributaria

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en las tablas el 2 % de las organizaciones si ha tenido denuncias de aspecto tributario porque no llegaron a cumplir con sus obligaciones.

Dimensión 4, Proceso de Fiscalización:

TABLA N° 15

DIMENSION 4 PROCESO DE FISCALIZACION (AGRUPADA)

¿La empresa ha pagado en estos últimos 2 años multas tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
SI	16	32,0	32,0	32,0
Válidos NO	34	68,0	68,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

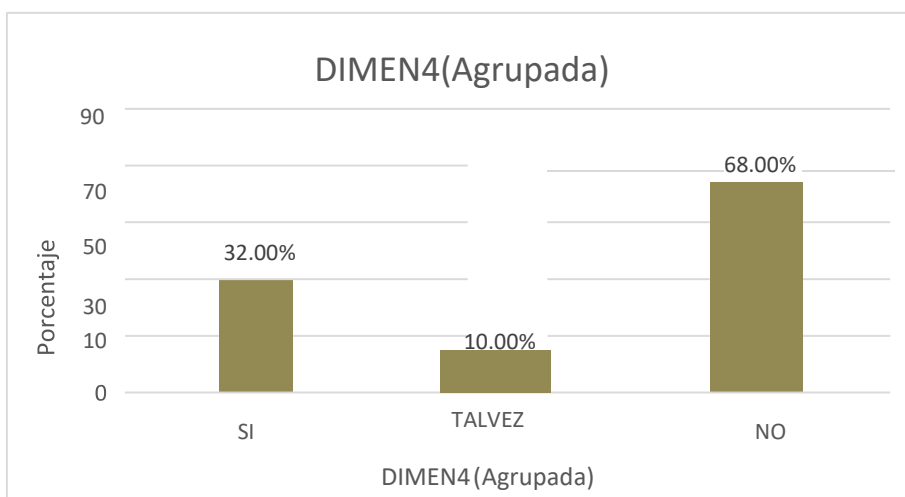


Figura N° 6: Dimensión 4 Proceso de Fiscalización (Agrupada)

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la tabla y figura el 68 % de la empresa no ha tenido problemas con el pago de las multas porque en primer lugar siempre realizan la contabilidad al día, con respecto a los impuestos, tasas y comisiones.

Dimensión 5, Obligaciones Formales:

TABLA N° 16

DIMENSION 5 OBLIGACIONES FORMALES

(AGRUPADA) ¿La empresa tiene problemas de liquidez para el pago oportuno de los tributos?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
SI	6	12,0	12,0	12,0
NO	44	88,0	88,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

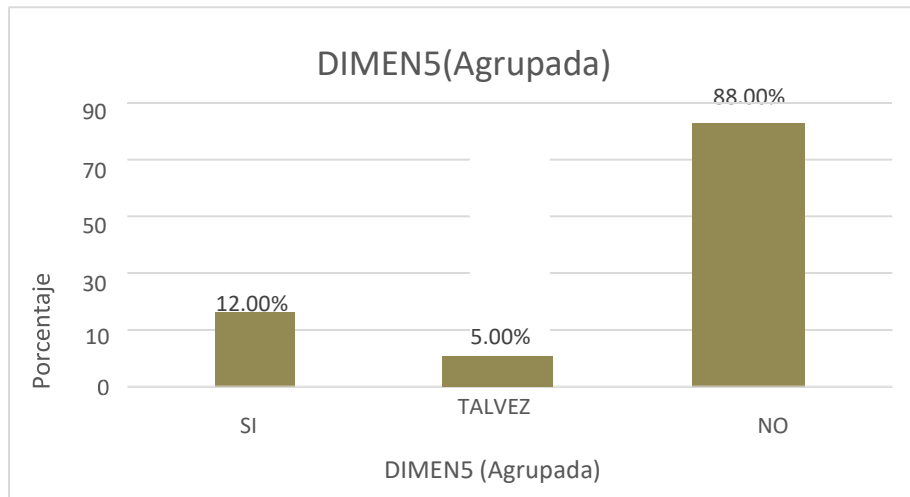


Figura N° 7: Dimensión 5 Obligaciones Formales

INTERPRETACIÓN:

Fue el 5% de los problemas de liquidez para el pago oportuno de los tributos de la empresa Peñaranda Cars S.A.C; en cambio el 88.00% apoyaron la segunda alternativa.

Dimensión 6, Recaudación de Impuesto:

TABLA N° 17

DIMENSION 6 RECAUDACION DE IMPUESTO (AGRUPADA)

¿Siempre cumplen con el pago de IGV?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
SI	48	96,0	96,0	96,0
Válidos NO	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

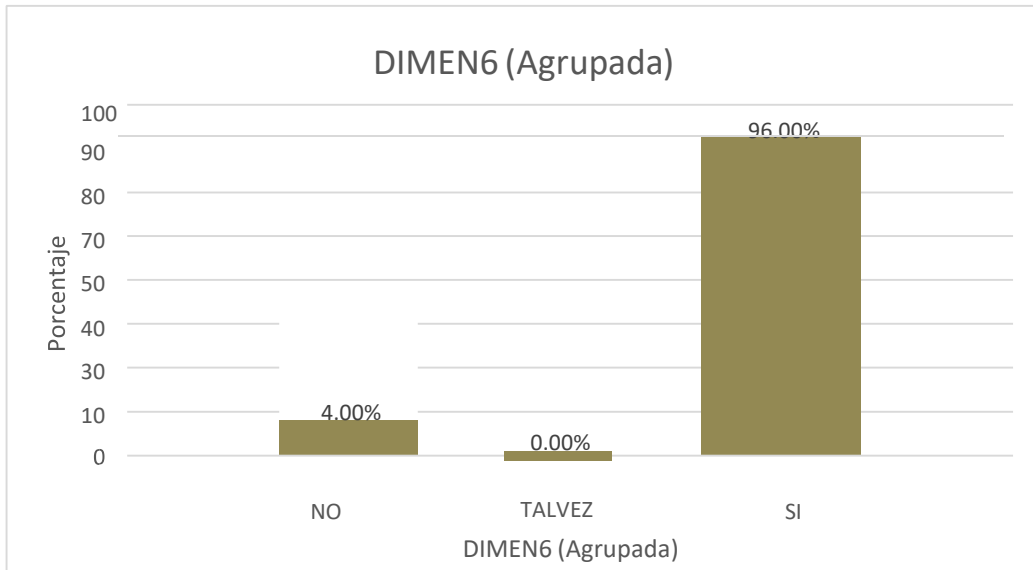


Figura N° 8: Dimensión 6 Recaudación de Impuesto (Agrupada)

INTERPRETACIÓN:

En las tablas que se acaban de detallar casi el cien por ciento, es decir el 96% si cumplen con pagar el IGV, por los motivos de que este es obligado a pagar cuando se hace cualquier tipo de compra y venta.

Correlación Rho de Spearman

El análisis de correlación tiene las variables: prescripción tributaria y fiscalización tributaria, ya que, no se relacionan con $r = 0,145$.

Tabla N° 19

Correlación La prescripción tributaria y fiscalización tributaria

Correlaciones			VARIA1 (Agrupada)	VARIA2 (Agrupada)
Rho de Spearman	VARIA1 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1.000	0.145
	Sig. (bilateral)			0.478
	N		49	49

VARIA2 (Agrupada)	Coefi cient e de corre lació n	0.145	1.000
	Sig. (bilateral)	0.478	
	N	49	50

Por otro lado, la sig. = 0.478 > $\alpha = 0.05$; indica que las variables se relacionan de manera directa en cuanto a los resultados. Por lo que se acepta la hipótesis H_0 y se descarta la hipótesis H_a .

Conclusión:

La conclusión es que la prescripción tributaria no impacta de forma positiva en la fiscalización tributaria de la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

Análisis de correlación Rho de

Spearman Hipótesis específica Nº 1

La Prescripción Tributaria y Fiscalización Tributaria.

Ha: La prescripción tributaria impacta de forma positiva en la fiscalización tributaria de la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

H0: La prescripción tributaria no impacta de forma positiva en la fiscalización tributaria de la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

Tabla N° 20

Correlación Impuesto y Proceso de Fiscalización

Correlaciones

			DIMEN 1 (Agrupada)	DIMEN 4 (Agrupada)
Rho de Spearman	DIMEN1 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,468**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	50	50
	DIMEN4 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,468**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	50	50

Por otro lado, la sig. = 0.002 < α = 0.05; demuestra que las variables en estudio si se relacionan directamente.

Conclusión:

El impuesto si guarda relación con el proceso de fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

Análisis de correlación Rho de Spearman Hipótesis específica

N° 2:

Impuesto y Proceso de Fiscalización.

Ha: El impuesto guarda relación con el proceso de fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

H0: El impuesto no guarda relación con el proceso de fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

Nivel de error Tipo I:

El nivel de significancia será $\alpha = 0.05$ y por correspondiente el nivel de confianza es del 95%

Regla de decisión

Rechazar

Ho si $\text{sig} < \alpha$

Aceptar

Correlación Rho de Spearman

El análisis de correlación determina que las dimensiones: el impuesto y proceso de fiscalización no se relacionan con $r = 0,425$, siendo este valor que no se halla en los niveles correspondientes.

Tabla N° 21

Plazo Tributario y Recaudación de Impuestos

Correlaciones

			DIMEN 2 (Agrupada)	DIMEN 5 (Agrupada)
Rho de Spearman	DIMEN2 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,425**
		Sig. (bilateral)	.	,006
		N	50	50
	DIMEN5 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,425**	1,000
		Sig. (bilateral)	,006	.
		N	50	50

*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Conclusión:

Se concluye que el plazo tributario guarda relación con la recaudación de impuestos en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

Análisis de correlación Rho de Spearman Hipótesis específica

Nº 3:

Plazo tributario y Recaudación de Impuestos.

Ha: El plazo tributario guarda relación con los impuestos recaudados en la empresa PeñarandaCars S.A.C, Surquillo, Lima 2021

H0: El plazo tributario no guarda relación con la recaudación de impuestos en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021.

Regla de decisión

Rechazar Ho si sig < α Aceptar Ho si sig > α

Correlación Rho de Spearman

El análisis de correlación determina que las dimensiones: plazo tributario y recaudación de impuestos no se relacionan con $r = 0,336$.

Tabla Nº 22

Correlación Responsabilidad Tributaria y Obligaciones Formales

Correlaciones			DIME N3 (Agrupada)	DIME N6 (Agrupada)
Rho de Spearman	DIMEN3 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,336*
		Sig. (bilateral)	.	,036
		N	49	49
	DIMEN6 (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,336*	1,000
		Sig. (bilateral)	,046	.
		N	49	50

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Por otro lado, la sig. = 0.036 < α = 0.05; demuestra que las variables en estudio si se relacionan directamente de manera que este resultado contrasta la hipótesis en estudio.

Conclusión:

La responsabilidad tributaria guarda relación con las obligaciones formales en la empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima, 2021.

La tabla N° 10 y figura N° 1, el 42% de las personas encuestadas confirmaron que el pago de impuestos les genera dificultad, mientras que el 58% negaron que el pago de impuestos no le generan dificultad, ya que, los impuestos, además de ser una obligación para que las personas y las entidades que administran en el país son un medio por el cual el estado puede proporcionar a la población mejores condiciones de vida. Al respecto, Ayala, S. (2019) manifiesta que nadie quiere pagar impuestos. A nosotros tampoco nos gusta. Pero ellos deben tener en cuenta que esto trae beneficios y no se perjudicaran.

La tabla N° 13 y figura N° 4, el 12% confirma que los dos últimos años ha cometido infracciones tributarias, mientras que el 88% negaron que en los dos últimos años hayan cometido infracciones tributarias porque con lo último que ha sucedido sobre el tema del Covid 19 no les convenía omitir las normas tributarias, para no proporcionar multas, ya que, estas inciden de manera negativa en la situación financiera. Al respecto, Solís, R. (2018) indica que las Infracciones y Sanciones Tributarias reflejan un estudio de los principios que deben regir la potestad sancionadora.

La tabla N° 17 y figura N° 8, el 96% confirma que, si cumplen con el pago de igv, mientras que el 4% indicaron que no cumplen con el pago de igv. La mayoría de las personas tienen entendido que deben cumplir con el pago de igv porque este debemos pagar todos los ciudadanos al realizar una compra, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La

tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal, además al cumplir con el pago de igv te permite acceder a un crédito fiscal, es decir, un saldo obtenido al restar el igv de ventas con el igv de compras. Al respecto, Córdova, A. (2019) manifiesta que el igv es un impuesto principal entre las contribuciones y tasas.

Los resultados de la tabla N° 12 y figura N° 3, el 78% confirma que, si es necesario pagar las tasas que se le asigna a cada empresa, mientras que el 22% indicaron que no es necesario pagar ciertas tasas asignadas. Cabe resaltar no es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual y estas tasas se dividen en arbitrios, derechos y licencias.

V. DISCUSIÓN

Según los resultados de la tabla N° 10 y figura N° 1, el 42% de las personas encuestadas confirmaron que el pago de impuestos les genera dificultad, mientras que el 58% negaron que el pago de impuestos no le generan dificultad, ya que, los impuestos, además de ser una obligación para la población y las entidades que radican en el país, son un medio por el cual el estado puede proporcionar a la población mejores condiciones de vida. Al respecto, Barragan, S. (2019) manifiesta que a nadie le gusta pagar impuestos, sin embargo, las entidades y personas ya sean naturales o jurídicas si cumplen en realizar el pago para que no tengan problemas y estén incluidos en los beneficios tributarios.

La tabla N° 13 y figura N° 4, el 12% confirma que los dos últimos años ha cometido infracciones tributarias, mientras que el 88% negaron que en los dos últimos años hayan cometido infracciones tributarias porque con lo último que ha sucedido sobre el tema del Covid 19 no les convenía omitir las normas tributarias, para no proporcionar multas, ya que, estas inciden de manera negativa en la situación financiera. Al respecto, Gastulo, R. (2018) indica que las Infracciones y Sanciones no reflejan potestad, al contrario demuestra que las empresas no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Según los resultados obtenidos de la tabla N° 17 y figura N° 8, el 96% confirma que, si cumplen con el pago de igv, mientras que el 4% indicaron que no cumplen con el pago de igv. La mayoría de personas tienen entendido que deben cumplir con el pago de igv porque es una contraprestación entre el contribuyente y el Estado, además al cumplir con el pago de igv te permite acceder a un crédito fiscal, es decir, un saldo obtenido al tener la diferencia del igv de ventas con el igv de compras. Al respecto, Ramirez, A. (2019) manifiesta que el igv es un impuesto al igual que las tasas y contribuciones, es por ello que al no cancelarlas se les genera una determinada multa.

Según los resultados obtenidos de la tabla N° 12 y figura N° 3, el 78% confirma que, si es necesario pagar las tasas que se le asigna a cada empresa, mientras que el 22% indicaron que no es necesario pagar ciertas tasas asignadas. Al respecto Gonzales, P. (2019) manifiesta que las tasas de interés son el precio del dinero, en la cual se debe pagar un monto por el producto u servicio que estas solicitando.

VI. CONCLUSIONES

Según el estudio realizado en mi informe de investigación, se obtuvo las soluciones:

1. Se concluye que la prescripción tributaria no extingue o elimina la deuda generada ,ya que, esto es el pago de una obligación realizada por la Sunat, sin embargo, esta tampoco agota el derecho.
2. Se concluye que la prescripción tributaria es un procedimiento no contencioso, lo cual está dividido en plazos, el primero es que prescribe en los 4 años en el caso de una deuda con declaración jurada; 6 años de una deuda sin declaración jurada y 10 años sin son tributos retenidos o percibidos. Además, la prescripción tributara tiene 45 días hábiles para ser contestado por la Sunat, una vez pasado los 45 días la administración tributaria tendría que haber contestado y si no ha contestado se puede presentar una reclamación por denegatoria ficta.
3. Se concluye que la prescripción se puede interrumpir por la notificación de la orden de pago y por el reconocimiento expreso de la obligación tributaria.
4. Se concluye que los contribuyentes la mayoría de las veces que suelen no cumplir con los pagos de tributos o en este caso omiten las declaraciones mensuales y es por eso que la administración tributaria les emite una multa correspondiente a las unidades impositivas tributarias (UIT), lo cual esto se convierte en una deuda exigible, sin embargo, recurren a la famosa prescripción tributaria, siendo así que esta no permite fiscalizar ni determinar deudas o sanciones tributarias.
5. Y por último se concluye que los contribuyentes la mayoría de las veces suelen no cumplir con los pagos de tributos o en este caso omiten las declaraciones mensuales y es por eso que la administración tributaria les emite una multa correspondiente a las unidades impositivas tributarias (UIT), lo cual esto se convierte en una deuda exigible, sin embargo, recurren a la famosa prescripción tributaria, siendo así que esta no permite fiscalizar ni determinar deudas o sanciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

1. Para que el proceso de prescripción que ha solicitado la empresa no sea interrumpido y siga su procedimiento se recomienda no realizar la retribución de la obligación ni hacer la observación de la deuda tributaria; de este modo la prescripción no permitirá que la entidad sea fiscalizada.
2. Se recomienda a la empresa que lleven su contabilidad de manera ordenada para que tengan toda la información de contabilidad y en el momento que la Sunat lo solicite no tengan dificultades de entregar lo requerido, así mismo esto también ayudará a llevar un control de la documentación contable y tributaria, siendo así que de esa manera se podrá evitar sanciones y multas tributarias impuestas por la administración tributaria.
3. Se recomienda a la empresa que al momento de realizar el pago de las obligaciones tributarias lo realicen de manera consiente con el objetivo de contribuir con el Estado, ya que esto hará que incremente el reembolso fiscal. Así mismo, se recomienda a las empresas estatales que brinden charlas de educación tributaria para que los ciudadanos no desconozcan sobre ello.
4. Respecto a la cuarta conclusión, se recomienda al área administrativa del establecimiento de comercio que; gestione ante el ente fiscal capacitaciones constantes respecto a temas concernientes a tributación, , y así este 30.80% de empresarios que aún no han atrapado el propósito se reduzca; así mismo se sugiere a la administración tributaria a asentar las facilidades; asimismo realizar el control tributario de manera permanente, debiendo ser imparcial y eficiente por medio de las labores de control; mencionadas actividades deben dar seguridad a que se cumplan según lo establecido en la normatividad vigente, ello con la finalidad de que los empresarios no salgan desfavorecidos ante una eventual fiscalización.
5. Respecto a la quinta conclusión, se recomienda a la administración tributaria del Estado a promover la formalización constante, en ese sentido también se continúe mejorando la sistematización y de esta manera se cumplan con los procedimientos tributarios a cabalidad; y así este 31.80% de empresarios que aún no ha alcanzado el propósito disminuya continuamente; asimismo a

los empresarios se les sugiere estar a la vanguardia de los avances electrónicos y las modificaciones en materia tributaria, para así estar más informado y conocer los cambios suscitados, de esta manera los empresarios puedan responder ante cualquier eventual fiscalización y se eviten multas y/o sanciones.

REFERENCIAS

- Aibar, M. (2018). Finanzas personales: planificación, control y gestión. Ministerio de educación. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=wPVKDwAAQBAJ&dq=finanzas&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Arens, C. (2020). Código dinero: 4 pasos para hacer que tu dinero trabaje por ti. Independently Published. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=opSlzQEACAAJ&dq=rentabilidad+en+el+negocio&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwje5J7N1lvxAhVdJrkGHYQfCQcQ6wEwCXoECAoQAQ>
- Avila, V.(2016).Ejercicio de la Prescripción Extintiva en vía de acción en las acciones personales (tesis de postgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Peru.
- Aznarán , J.P., & Sánchez , L.E (2011). Complementación del control fiscal para mejorar la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría por el arrendamiento de inmuebles en el departamento de La Libertad (Tesis de licenciatura). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11537/102>.
- Benedetti, E. (2016). Motivaciones de la Evasión Fiscal en Argentina a nivel Nacional: Análisis, Conflictos y Propuestas de Solución.<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6343/Benedetti%2C%20Emmanuel.%20Motivacioness%20de%20la%20evasion%20fiscalpdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Buján, A. (2018) Recaudación Fiscal. Enciclopedia Financiera [versión electrónica]. <https://www.encyclopediainanciera.com/finanzaspublicas/recaudacionfiscal.htm>
- Definición ABC, (2007-2019). Definición de recaudación. Definición ABC tu diccionario hecho fácil. Recuperado de <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>

Escudero, A. (2017). Análisis del pago de deudas tributarias municipales mediante retenciones en su asignación financiera.

<https://1library.co/document/yj7m0d2y-analisis-deudastritariasmunicipalesmediante-retenciones-asignacion-financiera.html>

Huanca, P. (2017). Desnaturalización de la condonación del interés moratorio y multas que recaen sobre el impuesto predial por la inobservancia de la excepcionalidad regulada en artículo 41 del código tributario en la municipalidad provincial de México en el periodo 2010-

2014. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3679>

Miranda, S. (2016), tesis Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Pacori, H. (2016). La prescripción y su incidencia en la recaudación de los ingresos tributarios en los gobiernos locales de la región de

Puno. <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6299/EPG825-00825-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramírez, M. (2019). La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-

2018. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5982/ramirez_vmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Román, J. (2017). Estados Financieros Básicos 2017. Ediciones fiscales ISEF.

Recuperado

de

https://books.google.com.pe/books?id=scomDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=que+son+los+estados+financieros&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjV6O_ZoKLwAhU8qJUCHcOKCIkQ6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=que%20son%20los%20estados%20financieros&f=false

Rojas, M. (2020). Contabilidad de costos en industrias de transformación. IMCP.
Recuperado de
https://books.google.com.pe/books?id=UzTfDwAAQBAJ&dq=que+es+el+costo&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Rubert, D. (2018). La gestión de negocios de restauración. Grupo planeta.
Recuperado de
https://books.google.com.pe/books?id=dnRIDwAAQBAJ&pg=PT16&dq=RENTABILIDAD&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjN_q7_p67xAhXlrJUCHTKVBslQuwUwBXoECAoQBw#v=onepage&q=RENTABILIDAD&f=false

Ruiz, R. (2019). Las municipalidades y su responsabilidad de prescribir de oficio los tributos: impuesto predial y tasas a favor del contribuyente. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2843/RUIZ%20%20SOSA%20RENZO%20ALONSO%20%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Solorzano, D. (2013). Estrategias de Cultura Tributaria y Fiscalización que complementan la participación de los ciudadanos en la lucha contra la evasión tributaria del impuesto a la renta. En D. Ya Colca. 1er Concurso de Ensayos 2013. Reformas sobre Simplificación Administrativa en Aduanas y Tributos. Lima. Perú.

Tirape, M y Valestegui, M. (2016). Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PREECO-CECO-182.pdf>

Urquizu, A. (2008), tesis Responsabilidad tributaria de los administradores de entes colectivo, Universidad Rovira I Virgili – Buenos Aires.

ANEXOS

ANEXO 1: DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LOS AUTORES

Nosotros, Bricet's Ysabella Bustamante Rivera y Yuriko Brigitte Gonzales Torres alumnas de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Filial Lima Norte, declaramos bajo juramento que todo los datos e información que acompañan al trabajo de investigación titulado "La Prescripción Tributaria y su Relación con La Fiscalización En La Empresa Peñaranda Cars S.A.C, Surquillo, Lima 2021", son:

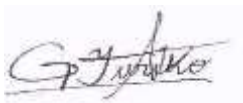
1. De nuestra autoría.
2. El presente trabajo de investigación/ tesis no ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación/tesis no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados en el presente trabajo de investigación/ tesis son reales,

no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por la cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 31 de Mayo de 2021

Atentamente.



Firma



Firma

Anexo 2: DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE VALIDACION DE EXPERTOS

Gonzales Torres Yuriko Brigitte D.N.I: 76073589	Bustamante Rivera Bricet's Ysabella D.N.I: 72962025
--	--

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
DR. Costilla Castillo, Pedro

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la EP de Contabilidad de la UCV Lima Norte, en la sede de Lima Norte, promoción 2017/01, aula C1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de nuestro trabajo de investigación es: **“LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN EN LA EMPRESA PEÑARANDA CARS S.A.C, SURQUILLO, LIMA 2021.”**

y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Gonzales Torres Yuriko Brigitte

D.N.I: 76073589



Firma
Bustamante Rivera Bricet's
Ysabella

D.N.I: 72962025

ANEXO 3

Apellidos y nombres del juez validador: DR. CPC.

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

VARIABLE 1	TEORIA	DIMENSIONES	INDICADORES	NIVEL
LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA	Según Gil (2015) la prescripción tributaria es el plazo de tiempo en el que, una vez transcurrido y reconocido por la Ley, no puede establecerse un impuesto, cobrar una deuda, o comprometer una instancia. También significa que implica el cumplimiento de un plazo al cabo del cual se produce la extinción de la posibilidad de accionar, esto genera seguridad jurídica pues cesa la carga o responsabilidad de una persona frente a la inactividad o falta de interés de la otra.	IMPUESTO	*Dificultad del pago del impuesto. *Contribuciones. *Tasas	ORDINAL
		PLAZO TRIBUTARIO	*Infracción tributaria. *Ilícito tributario. *Multas tributarias.	
		RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	*Pago oportuno. *Pago del IGV. *Crédito tributario.	
VARIABLE 2	TEORIA	DIMENSIONES	TEORIA	NIVEL
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	Según Ponce (2018) la fiscalización tributaria es un procedimiento administrativo, en la medida que la Administración Tributaria debe cumplir determinadas reglas para realizar sus labores de investigación. La fiscalización tributaria busca demostrar al contribuyente que lo detectado en el proceso de fiscalización es generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará el incremento de los niveles de recaudación del impuesto.	Proceso de fiscalización	*Verificación. *Determinación. *Procedimiento.	ORDINAL
		Obligaciones formales	*Emisión de comprobantes de pago. *Presentación de D.J. *Libros y registros contables.	
		Recaudación de impuesto	*Regímenes de gradualidad. *Presupuesto público. *Estrategias tributarias.	

DE VALIDEZ DE

INSTRUMENTO

Nº
1

Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Si	No	Si	No	
X		X		

ANEXO 4 CERTIFICADO

CONTENIDO DEL

	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ^{a1}		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Impuesto							
	¿El pago de impuesto le genera alguna dificultad?	X						
2	¿Cumple con el pago de contribuciones?	X		X		X		
3	¿Considera que es necesario pagar las tasas que se le asigna?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Plazo tributario							
7	¿En los 2 últimos años ha cometido infracciones tributarias?	X		X		X		
8	¿La empresa alguna vez fue denunciada por ilícitos tributarios?	X		X		X		
9	¿La empresa ha pagado en estos últimos 2 años multas tributarias?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Responsabilidad tributaria							
13	¿La empresa tiene problemas de liquidez para el pago oportuno de los tributos?	X		X		X		
14	¿Siempre cumplen con el pago de IGV?	X		X		X		
15	¿Considera que el crédito tributario contribuye con la responsabilidad tributaria?	X		X		X		

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ^{a1}		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Proceso de fiscalización							
1	¿En los 2 últimos años la Sunat les ha realizado alguna verificación?	X		X		X		
2	¿En alguna fiscalización la Sunat ha determinado una deuda tributaria?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DR. CPC.

Especialidad del validador:

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

3	¿El procedimiento que ha realizado la Sunat le pareció correcto?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones formales	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿La empresa emitió comprobantes de pago por todas las ventas que realizó?	X		X		X		
8	¿Presenta oportunamente las declaraciones juradas ante la Sunat?	X		X		X		
9	¿Se encuentra al día los libros y registros contables?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Recaudación de impuesto	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Se acogen con gran frecuencia al régimen de gradualidad?	X		X		X		
14	¿Conoce de donde proviene el presupuesto público que tiene el Estado?	X		X		X		
15	¿Las estrategias que tiene el Estado para la recaudación del IGV le parecen?	X		X		X		

COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

FIRMADO

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es ----- conciso, exacto y directo

Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes **DEFINIC** para medir la dimensión

DE VALIDEZ DE

INSTRUMENTO

Nº
1

Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Si	No	Si	No	
X		X		

ANEXO 5 CERTIFICADO

CONTENIDO DEL

	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ^{a1}		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Impuesto							
	¿El pago de impuesto le genera alguna dificultad?	X						
2	¿Cumple con el pago de contribuciones?	X		X		X		
3	¿Considera que es necesario pagar las tasas que se le asigna?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Plazo tributario							
7	¿En los 2 últimos años ha cometido infracciones tributarias?	X		X		X		
8	¿La empresa alguna vez fue denunciada por ilícitos tributarios?	X		X		X		
9	¿La empresa ha pagado en estos últimos 2 años multas tributarias?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Responsabilidad tributaria							
13	¿La empresa tiene problemas de liquidez para el pago oportuno de los tributos?	X		X		X		
14	¿Siempre cumplen con el pago de IGV?	X		X		X		
15	¿Considera que el crédito tributario contribuye con la responsabilidad tributaria?	X		X		X		

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ^{a1}		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Proceso de fiscalización							
1	¿En los 2 últimos años la Sunat les ha realizado alguna verificación?	X		X		X		
2	¿En alguna fiscalización la Sunat ha determinado una deuda tributaria?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DR. CPC.

Especialidad del validador:

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

3	¿El procedimiento que ha realizado la Sunat le pareció correcto?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones formales	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿La empresa emitió comprobantes de pago por todas las ventas que realizó?	X		X		X		
8	¿Presenta oportunamente las declaraciones juradas ante la Sunat?	X		X		X		
9	¿Se encuentra al día los libros y registros contables?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Recaudación de impuesto	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Se acogen con gran frecuencia al régimen de gradualidad?	X		X		X		
14	¿Conoce de donde proviene el presupuesto público que tiene el Estado?	X		X		X		
15	¿Las estrategias que tiene el Estado para la recaudación del IGV le parecen?	X		X		X		

NATIVIDAD C. ORIHUELA RIOS DNI: 07902319

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

FIRMADO

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es ----- conciso, exacto y directo

Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes **DEFINIC** para medir la dimensión

DE VALIDEZ DE

INSTRUMENTO

Nº
1

Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Si	No	Si	No	
X		X		

ANEXO 5 CERTIFICADO

CONTENIDO DEL

	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ^{a1}		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Impuesto							
	¿El pago de impuesto le genera alguna dificultad?	X						
2	¿Cumple con el pago de contribuciones?	X		X		X		
3	¿Considera que es necesario pagar las tasas que se le asigna?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Plazo tributario							
7	¿En los 2 últimos años ha cometido infracciones tributarias?	X		X		X		
8	¿La empresa alguna vez fue denunciada por ilícitos tributarios?	X		X		X		
9	¿La empresa ha pagado en estos últimos 2 años multas tributarias?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Responsabilidad tributaria							
13	¿La empresa tiene problemas de liquidez para el pago oportuno de los tributos?	X		X		X		
14	¿Siempre cumplen con el pago de IGV?	X		X		X		
15	¿Considera que el crédito tributario contribuye con la responsabilidad tributaria?	X		X		X		

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ^{a1}		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Proceso de fiscalización							
1	¿En los 2 últimos años la Sunat les ha realizado alguna verificación?	X		X		X		
2	¿En alguna fiscalización la Sunat ha determinado una deuda tributaria?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DR. CPC.

Especialidad del validador:

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

3	¿El procedimiento que ha realizado la Sunat le pareció correcto?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones formales	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿La empresa emitió comprobantes de pago por todas las ventas que realizó?	X		X		X		
8	¿Presenta oportunamente las declaraciones juradas ante la Sunat?	X		X		X		
9	¿Se encuentra al día los libros y registros contables?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Recaudación de impuesto	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Se acogen con gran frecuencia al régimen de gradualidad?	X		X		X		
14	¿Conoce de donde proviene el presupuesto público que tiene el Estado?	X		X		X		
15	¿Las estrategias que tiene el Estado para la recaudación del IGV le parecen?	X		X		X		

ORELLANA QUISPE, CRISTAN NASESER DNI: 40448088

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

FIRMADO

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es ----- conciso, exacto y directo

Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes **DEFINIC** para medir la dimensión